

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
K. 125/2011

PESQUERA SANTA ISABEL LTDA
RUT N° 77.284.080-2

OTORGA CALIDAD DE AGENTE
RETENEDOR, DE ACUERDO A RES.
EX. N° 3311 DEL 30 DE JUNIO DE 2000.

TALCAHUANO, 14/03/2011

RES.DAA.08.EX. N° 2583____/VISTOS: De acuerdo a informe N° 45 emitido por la Unidad del Servicio Impuestos Internos de Talcahuano de fecha 25 de febrero de 2011, mediante el cual se otorga la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las ventas de especies hidrobiológicas, establecido en Res. Ex. N° 3311 de 30-06- 2000, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, al contribuyente PESQUERA SANTA ISABEL LTDA RUT: 77.284.080-2 representado por Augusto Fernández Pache Rut: 6.420.069-0, con domicilio comercial en Pedro Montt 562 San Vicente, Talcahuano.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo N° 17 de la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06- 2000, el Director Regional se encuentra facultado para que sobre la base de Informe que emita el Departamento Regional de fiscalización respectivo, dicte, si procede, una Resolución en la que se dejará constancia del cumplimiento, por parte de la recurrente, de los requisitos exigidos para que detente la calidad de Agente Retenedor y de la autorización correspondiente, conforme al cambio de sujeto dispuesto en la Resolución antes indicada.

2° Que, la Unidad de Talcahuano, mediante Informe N° 45, de fecha 25/02/2011, que consta en autos, señala que el contribuyente cumple con los requisitos indicados en la Resolución a que se refiere el considerando precedente, para acceder a la calidad de Agente Retenedor en las ventas de especies hidrobiológicas.

3° Que, de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos anteriores, esta Dirección Regional, estima procedente otorgar la calidad de Agente Retenedor al contribuyente.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

OTÓRGASE, en uso de las facultades delegadas en el dispositivo N° 17 de la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06- 2000 de este Servicio, , la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en la Venta de especies Hidrobiológicas **a Pesquera Santa Isabel Limitada Rut: 77.284.080-2.**

La presente Resolución **deberá ser publicada, en extracto que se adjunta**, en el Diario Oficial, por cuenta y costo del contribuyente dentro de los quince días corridos siguientes de ser dictada, y entrará en vigencia a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, conforme a lo señalado en el dispositivo N° 16 de la Resolución Ex N° 3311 de 30-06-2000, de la Resolución en comento.

El incumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06- 2000, de la Dirección Nacional del Servicio, hará incurrir al contribuyente en infracciones, las que serán sancionadas de conformidad a los artículos 97° y 109° del Código Tributario, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo N° 20 de la Resolución antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

SFG/CSB/dga

DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Archivo Unidad
- Contribuyente

EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA

La VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION del S.I.I., por Resolución DRE08Ex.N° de fecha OTORGA a PESQUERA SANTA ISABEL LIMITADA, RUT N° 77.284.080-2, a partir del día 1° del mes siguiente al de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en las adquisiciones de ESPECIES HIDROBIOLOGICAS, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 17 de la Resolución Ex. N° 3311 del 30-06-2000, de la Dirección Nacional.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

CONCEPCIÓN,

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

COMPRA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
FORESTALES LTDA.
RUT N° 77.585.880-K

DENIEGA PETICION DE OTORGAR CALIDAD DE
AGENTE RETENEDOR,

CONCEPCIÓN,

RES.DAA.08.EX. N° _____/VISTOS: El
escrito de fecha 03-12-2010, presentado por don LUIS WERNER KULENKAMPFF GARDEWEG, RUT
N° 7.002.125-0 en representación de SOCIEDAD DESHIDRATADORA LA PAZ LIMITADA, RUT N°
78.238.910-6, con domicilio comercial en O'HIGGINS N° 252 Depto. 21, Comuna de LOS ANGELES,
mediante el cual solicita que se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor
Agregado, en la venta de PRODUCTOS SILVESTRES, establecido en Res. Ex. N° 4095 de 25-08-2000,
de la Dirección Nacional del Servicio.

Que, el Informe N° 383 de fecha 30-12-2010 emitido
por la Unidad de Los Ángeles señala que la contribuyente no ha declarado su Impuesto a la Renta en Base
a Renta Efectiva, no tiene permanencia en el desarrollo de su actividad en los últimos 3 periodos y no
declara un Capital Propio igual o superior a \$ 50.000.000, situación que no le permite cumplir con los
requisitos requeridos por la Resolución N° 4905 del 25/08/20000 para adquirir la calidad de Agente
Retenedor.

Que, los antecedentes entregados por la Unidad de Los
Ángeles permiten determinar que la contribuyente no cumple con los requisitos para tener la calidad de
Agente Retenedor solicitada.

Vistos, además, los dispuesto en el Art. 6°, letra B), N°
5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a lo solicitado.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/HSP/amv

DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Sr. LUIS WERNER KULENKAMPFF por
Soc. Deshidratadora La Paz Ltda..
O'Higgins N° 252, Depto. 21, Los Ángeles